

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11402-16	16. Coordinador de Internado Médico	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.
Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020: Artículos 19 fracc. XVI; 20, 21, 53 y 54.

Objetivo

Trámite, control, supervisión administrativa en campo clínico del internado de los alumnos que se encuentren en esta etapa de su formación profesional. *(Artículo 53 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*

Ubicación de la estructura



Propuesto por el Director de la Facultad de Medicina y designado y removido por la Junta Académica, cargo es honorífico. Duran en sus funciones dos años y pueden ser elegidos por un periodo más por la Junta Académica, de acuerdo con su desempeño.

Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad de Medicina en el ámbito de su competencia. *(Artículo 54 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
2. Coordinar sus actividades con el Secretario de la Facultad de Medicina. *(Artículo 54 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
3. Coordinar sus actividades con el Coordinador de Educación Médica en el ámbito de su competencia. *(Artículo 54 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
4. Recibir el listado de alumnos que realizarán el Internado Médico en estricto apego al promedio ponderado de calificaciones que hayan obtenido cumpliendo con las experiencias educativas del programa para su trámite. *(Artículo 54 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
5. Asistir a la asignación de las plazas hospitalarias, para la realización del Internado Médico. *(Artículo 54 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
6. Planear en forma conjunta con el personal académico que imparte la experiencia educativa Internado Médico la supervisión bimestral conjunta de los campos clínicos donde realizan los alumnos el Internado Médico. *(Artículo 54 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*



7. Supervisar la aplicación de las evaluaciones por los académicos de las experiencias educativas de internado Médico al término de este, para la integración de las evidencias de las competencias clínicas acordes al perfil de egreso. *(Artículo 54 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
8. Reportar al Director de la Facultad de Medicina establecida por el sector salud estatal y nacional, así como, la legislación universitaria que aplique a ciclos clínicos. *(Artículo 54 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
9. Informar al Director de la Facultad de Medicina el resultado del análisis realizado por los tutores hospitalarios sobre el cumplimiento del Internado Médico realizado por los alumnos. *(Artículo 54 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
10. Elaborar un Plan de Trabajo e informar de sus avances al Director, de manera semestral. *(Artículo 54 fracción X del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*

 Dr. Alberto Navarrete Munguía Director de la Facultad de Medicina	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
---	--	---	----------------	----------------



	Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor
--	---------	------------------------	-------------	-----------------------	----------------